

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Miércoles 9 de Abril de 2008

N° 17.842

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 48 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.F. y O.P. N° 1502 del 31/03/08 – Amplía en el marco del Art. 47 del Presupuesto Ejercicio 2008, la Planta de Personal Permanente del Poder Judicial	1886
M.J.S. y D.H. N° 1546 del 03/04/08 – Aprueba Estructura, Planta de Cargos y Cobertura del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	1886
M.F. y O.P. N° 1573 del 04/04/08 – Recomposición Salarial del personal de la Administración Pública del Poder Ejecutivo Provincial	1887
M.F. y O.P. N° 1579 del 04/04/08 – Asignación extraordinaria no remunerativa ni bonificable, con carácter de ayuda social para agentes de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo Pcial.	1888
M.F. y O.P. N° 1581 del 04/04/08 – Decretos N° 706/96 y N° 2428/99 – Prorroga de designaciones de Profesionales	1889
M.F. y O.P. N° 1583 del 04/04/08 – Aprueba Incremento de Asignaciones Familiares	1890

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.ED. N° 63D del 26/03/08 – Rectifica parcialmente Decreto N° 206/08 – Aclaratoria de Prorroga de afectación de Personal – Sr. Oscar Ramón Quinteros Navarro	1891
M.ED. N° 64D del 26/03/08 – Rectifica parcialmente Decreto N° 322/08 – Aclaratoria - Sra. María de los Angeles Cejas	1891
M.G. N° 65D del 26/03/08 – Aclaratoria de fecha de Toma de Posesión del cargo – Sr. Luis Eduardo Cristofani	1891
M.F. y O.P. N° 66D del 03/04/08 – Aprueba de Mensura y Loteo de Inmueble ubicado en Salta Capital Sres. Díaz Patrón, Alejandro y otros	1891

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.F. y O.P. N° 134 del 07/04/08 – Adjudicación de obra: Control de Erosión, Estabilización de cauce y protección de Obras de Arte en el Río Tartagal – Dpto. San Martín	1892
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 2435 – Ministerio de Salud Pública N° 06/08	1892
N° 2427 – Ministerio de Educación Salta – UCEPE – N° 01/08 PIIE	1892
N° 2227 – Universidad Nacional de Salta N° 02/08	1893

CONTRATACION DIRECTA

N° 2445 – Auditoría Gral. de la Pcia. N° 194/08	1894
---	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 2436 – Ministerio de Salud Pública N° 04/08	1894
N° 2425 – Dirección de Vialidad de Salta N° 26/2008	1894
N° 2424 – Dirección de Vialidad de Salta N° 25/2008	1894

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Pág.

N° 2430 – Tinku S.A. – Expte. N° 34-6.885/06	1895
N° 2367 – Santa Lucía de la Peña S.A. – Exptes. N°s. 34-90.993/78 y 34-7.844/07	1895
N° 2365 – Agrone S.A. – Expte. N° 34-9.153/08	1895

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

N° 2419 – Tramo – Expte. N° 18.993 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto	1896
--	------

SUCESORIOS

N° 2441 – Cristóbal, Pedro – Expte. N° 204.773/07	1896
N° 2439 – Centellas, Roberto Santiago; Erazo, Francisca Barbarita – Expte. N° 190.399/07	1896
N° 2434 – Coronel, Marcelino – Expte. N° 17.571/07	1896
N° 2433 – Aramayo, María Olga – Expte. N° 205.235/07	1896
N° 2431 – Occhipinti, Bartolomé – Expte. N° 196.326/07	1897
N° 2428 – Martínez, Pedro José – Rubio, Isabel – Expte. N° 195.482/07	1897
N° 2426 – Zalazar, Custodia – Tempestti, Rodolfo Luis – Expte. N° 210.573/08	1897
N° 2411 – Cardenas Milla Pichun Belisario – Expte. N° 2-192.812/07	1897
N° 2408 – López, Americo Santiago – Expte. N° 196.854/07	1897
N° 2407 – Fernández Zoilo, Angel – Expte. N° 202.623/07	1898
N° 2405 – Chesa, Nelson Matías – Expte. N° 191.133/07	1898
N° 2403 – López, Luciano Luis – Expte. N° 200.098/07	1898
N° 2398 – Campos Zepeda, Enrique – Alfaro de Campos, Elvira – Expte. 2N° 204.697/07	1898
N° 2396 – Martínez, Epifanio; Rueda de Martínez, Eustaquia - Expte. N° 199.276/07	1898
N° 2395 – Della Torre, Faustino – López Reyna de Della Torre, Severa Herminia – Expte. N° 177.927/07	1895
N° 2393 – Flores, Pedro – Expte. N° 14.807/05	1895
N° 2392 – Lisardo Delfin – Expte. N° 208.061/07	1895
N° 2389 – Barrionuevo Delfor Albino y Gómez, Patricia – Expte. N° 007.610/07	1895
N° 2388 – Gómez, Laura – Expte. N° 147.235/06	1899
N° 2381 – Rossetto, Federico Alberto – Expte. N° 140.650/05	1899
N° 2380 – Rodríguez, Emilio – Expte. N° 202.788/07	1900
N° 2375 – Boden de Dubois, Marcela María Luisa – Expte. N° 202.372/07	1900
N° 2370 – López, Jesús María – Expte. N° EC2-17.471/07	1900
N° 2364 – Marcial, Susana Elena – Expte. N° 1-182.240/07	1900

REMATES JUDICIALES

N° 2442 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 147.603/06	1900
N° 2437 – Por Daniel Eduardo Choqui – Juicio Expte. N° 99.310/04	1901
N° 2432 – Por Juana Rosa C. de Molina – Juicio Expte. N° 7.533/01	1902
N° 2420 – Por Eduardo Torino – Juicio Expte. N° 3-122/07	1902
N° 2406 – Por José Luis Argañaraz – Juicio Expte. N° 15.730/06	1903
N° 2394 – Por Francisco A. Segovia – Juicio Expte. N° 87.656/96	1903

POSESIONES VEINTEAÑAL

Pág.

N° 2399 – Barro Barro, Valdemar vs. Lizarraga, Erasto Adalberto – Expte. N° 189.125/07	1904
N° 2390 – Valdez, Nilda Inés vs. Zigaran, Carlos Alberto – Expte. N° 006.983/07	1904
N° 2379 – Gómez, Juan de Dios vs. Avance S.R.L. – Expte. N° 1-155.338/06	1904
N° 2301 – Ducasse Ulrich, Cristina – Expte. N° 5.474/06	1904

EDICTOS JUDICIALES

N° 2444 – Direc. Gral. de Rentas c/Alderete, José Guillermo – Expte. N° 188.893/07	1905
N° 2440 – Guzmán Eckardt, Nahuel Federico – Expte. N° 200.635/07	1905

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

N° 2429 – Piara del Pilar S.R.L.	1905
---------------------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

N° 2438 – Asociación de Ingenieros Químicos de Salta, para el día 02/05/08	1906
N° 2368 – Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta, para el día 15/05/08	1906

ASAMBLEAS

N° 2443 – Asociación de Pequeños Productores Agro-Ganaderos y Artesanal del Departamento Los Andes, para el día 24/04/08	1907
N° 2423 – Asociación de Bomberos Voluntarios “Hernando de Lerma”, para el día 30/04/08	1907
N° 2422 – Asociación de Productores de Granos del Norte – Orán, para el día 24/04/08	1907
N° 2421 – Asociación para el Fomento de la Cultura Tecnológica, para el día 03/05/08	1908

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 2369 – Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta	1906
--	------

RECAUDACION

N° 2446 – Del día 08/04/08	1908
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 31 de Marzo de 2008

DECRETO N° 1502

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N° 85-364/08 y 85-368/08

VISTO la Ley N° 7.441, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la mencionada ley surge la necesidad de ampliar en 44 (cuarenta y cuatro) nuevos cargos la planta permanente: 2 (dos) cargos de jueces de 1° Instancia, 6 (seis) cargos de Secretario 1° Instancia, 2 (dos) cargos para Abogados Auxiliares, 2 (dos) cargos para Psicólogos, 2 (dos) cargos para Asistentes Sociales, 28 (veintiocho) cargos Administrativos y 2 (dos) cargos para Servicios Generales, en virtud de la demanda que surge por la puesta en funcionamiento de los nuevos Juzgados de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 5ta. y 6ta. Nominación en el Distrito Judicial del Centro;

Que asimismo corresponde hacer lugar al pedido de incremento de 10 (diez) cargos para el presupuesto vigente, a efecto de posibilitar la atención de erogaciones autorizadas en el Ejercicio 2007 mediante Decreto N° 346/07;

Que resulta menester autorizar las partidas de Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso, donde se imputarán los diversos gastos de funcionamiento que demandará la habilitación de las nuevas dependencias;

Que el artículo 47 de la Ley 7.486 autoriza al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente, en relación con los gastos que se produzcan en el ámbito del Poder Judicial y del Ministerio Público, como consecuencia de sus necesidades de funcionamiento y la creación de nuevos tribunales, defensorías, asesorías de incapaces y fiscalías, procediéndose a ampliar las plantas de cargos en la cantidad que se convenga con el Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1 - Ampliase, en el marco de lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley N° 7.486 - Presupuesto Ejercicio 2.008, la planta de personal permanente del Poder Judicial en la cantidad de 54 (cincuenta y cuatro) cargos, adecuándose a este efecto la planta de personal aprobada mediante artículo 12 de dicha ley.

Art. 2° - Dispónese, con encuadre a lo previsto en el artículo 47 de la Ley N° 7.486, la incorporación de partidas de erogaciones al Presupuesto Ejercicio 2008 de la Jurisdicción 13: Poder Judicial - SAF 1 - Finalidad y Función 120 - Curso de Acción 01 - Actividad 01, conforme al detalle obrante en Anexo I que forma parte de este decreto.

Art. 3° - Dispónese, como consecuencia de lo establecido en artículo 47 de la Ley N° 7.486 y artículo 2° del presente decreto, la incorporación del monto de \$ 1.928.836,13 (Pesos un millón novecientos veintiocho mil ochocientos treinta y seis con trece centavos) en el rubro 3.8.2.1: "De Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo" del Presupuesto de Administración Central - Ejercicio 2008, correspondiente con la cuenta 009000000000.215221.1000 del plan de cuentas contable vigente.

Art. 4 - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

VERANEXO

Salta, 3 de Abril de 2008

DECRETO N° 1546

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley de Ministerios N° 7483; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma, a través de su artículo 35°, corresponde ordenar la modificación de las estructuras orgánicas y funcionales y plantas de cargos de la Administración Pública centralizada y descentralizada, a fin de adecuarlas a la Ley ministerial;

Que por Decreto N° 16/07 se aprueban las Secretarías y Subsecretarías a través de las cuales ejercerán sus competencias las diferentes jurisdicciones ministeriales;

Que el Artículo 2° del Decreto N° 16/07 ordena que, por las áreas pertinentes, se confeccionen en su totalidad las estructuras, cuadros, plantas y coberturas de cargos con asignación de funciones adecuadas a la nueva Ley de Ministerio;

Que el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos presentó el proyecto correspondiente a su área, respondiendo el mismo a las normas escalafonarias y presupuestarias vigentes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruebanse la estructura, planta de cargos y cobertura del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y sus dependencias las que, como Anexo, forman parte del presente, a partir del día 1° de abril de 2008, dejando sin efecto todo lo que se oponga a esta norma.

Art. 2° - Las designaciones en cargos fuera de escalafón y en cargos "sin estabilidad" incorporados en el Anexo, mantendrán la vigencia prevista en sus instrumentos individuales de designación o normas legales vigentes procediendo las modificaciones y traslados previstos en dicho anexo a partir de la vigencia expresada en el artículo 1°.

Art. 3° - Los errores y omisiones que pudiesen detectarse en lo aprobado en el presente, no crea derecho alguno y deberá subsanarse por Resolución de la Secretaría General de la Gobernación conjunta con el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos respetando la normativa vigente.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Juárez Campos – Samson

VERANEXO

Salta, 4 de Abril de 2008

DECRETO N° 1573

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO la necesidad de recomposición salarial del personal de la Administración Pública dependiente del Poder Ejecutivo Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito primordial para el Gobierno de la Provincia de Salta, mejorar la calidad de vida de los trabajadores del Estado;

Que en la política delineada por el Ejecutivo Provincial, ha establecido el contexto adecuado para un incremento en el Sueldo Básico y en los adicionales correspondientes a Función Jerárquica y a Función Jerárquica SIGEP;

Que lo dispuesto en el presente se aplicará a todos los Empleados Públicos que no estuviesen comprendidos en Estatutos u otros Regímenes Especiales;

Que el aludido incremento ha sido previamente consensuado por el Gobierno de la Provincia de Salta y los representantes de la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) y la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.);

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Establécese un incremento equivalente al 27% (veintisiete por ciento) en el Sueldo Básico vigente, de los empleados dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, incluidos los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos, que no estuviesen comprendidos en estatutos u otros regímenes especiales, el que se abonará de acuerdo al siguiente detalle:

- 17% (diecisiete por ciento) sobre el Sueldo Básico del mes de Enero de 2.008, con vigencia al 1° de Febrero de 2.008; y,

- 10% (diez por ciento) sobre el Sueldo Básico del mes de Enero de 2.008, a partir del 1° de Julio de 2.008.

Art. 2° - Establécese un incremento de los adicionales asignados en concepto de Función Jerárquica y Función Jerárquica SIGEP, a los empleados de organismos centralizados, descentralizados y autárquicos, dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, no comprendidos en estatutos u otros regímenes especiales, el que se abonará en los términos del Anexo que forma parte del presente.

Art. 3° - Autorízase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas a efectuar las reestructuraciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento del presente.

Art. 4 - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Finanzas y Obras Públicas, de Gobierno, de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, de Desarrollo Humano, de Desarrollo Económico, de Ambiente y Desarrollo Sustentable, de Educación, de Turismo, de Trabajo y Previsión Social y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Marocco - Juárez
Campos - Mastrandrea - Loutaif -
Nasser - Torino - Cornejo - Giménez
- Samson**

VERANEXO

Salta, 4 de Abril de 2008

DECRETO N° 1579

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO la necesidad de recomposición salarial del personal de la Administración Pública dependiente del Poder Ejecutivo Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito primordial para el Gobierno de la Provincia de Salta, mejorar la calidad de vida de los trabajadores del Estado;

Que en la política delineada por el Ejecutivo Provincial, ha establecido el contexto adecuado para el otor-

gamiento de un adicional no remunerativo, no bonificable y con carácter de ayuda social;

Que el adicional aludido ha sido previamente consensuado por el Gobierno de la Provincia de Salta y los representantes de la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) y la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.);

Que en los sectores de Salud, Educación, Policía y Servicio Penitenciario, se han dictado medidas conducentes a la recomposición de los ingresos de los agentes en ellos comprendidos, por lo que dicho personal no resulta alcanzado en el presente;

Que esta medida alcanza exclusivamente a aquellos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial que perciban como remuneración total mensual únicamente el Sueldo Básico, el Adicional por Antigüedad y los Adicionales establecidos en los Decretos Nros. 2.857/04 y 1.880/05, no resultando de aplicación para aquellos agentes que perciban cualquier otro tipo de adicional, incentivo o fondo estímulo;

Por ello, con encuadre en la Ley 7.483;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de Marzo de 2.008, establécese una asignación extraordinaria de Pesos Cuarenta (\$ 40,00) mensuales, no remunerativa, ni bonificable, con carácter de ayuda social y de naturaleza alimentaria, más otros Pesos Cuarenta (\$ 40,00) mensuales, con vigencia al 01 de Julio de 2.008, para los agentes de la Administración Centralizada dependientes del Poder Ejecutivo Provincial que perciban como remuneración total mensual únicamente el Sueldo Básico, el Adicional por Antigüedad y los Adicionales establecidos por los Decretos Nros. 2.857/04 y 1.880/05.

Art. 2° - Lo dispuesto en el Artículo 1° precedente, no se aplicará a los agentes que perciban cualquier otro tipo de adicional, incentivo o fondo estímulo que no sean los conceptos taxativamente expresados.

Art. 3° - Déjase establecido que, en virtud de lo expresado en los considerandos, la asignación dispuesta en el Artículo 1° no se abonará al personal comprendido en los regímenes de seguridad, salud, docente, ni a los agentes de organismos descentralizados, autárquicos, de regímenes especiales, empresas y sociedades del

Estado que no tengan como norma salarial la prevista para el escalafón general en el Decreto N° 2489/96 y modificatorios.

Art. 4° - La presente asignación tendrá carácter "remunerativo y no bonificable" para aquellos agentes de planta permanente, en sus cargos de planta permanente, a quienes les falten 10 (diez) o menos años para completar los requisitos exigidos para la obtención de los beneficios previsionales.

Art. 5° - La asignación establecida en el Artículo 1°, estará sujeta únicamente al régimen especial que se fija en este decreto y se abonará a cada agente en un solo cargo.

Art. 6° - Autorízase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas a efectuar las reestructuraciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento del presente.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Marocco - Juárez
Campos - Mastrandrea - Loutaif -
Nasser - Torino - Cornejo - Giménez
- Samson

VERANEXO

Salta, 4 de Abril de 2008

DECRETO N° 1581

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO los Decretos N° 706/96, N° 2428/99, N° 3575/99, N° 1474/01, N° 2435/01, N° 1949/02, N° 1861/04, N° 1584/06 y N° 2800/06, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los Decretos N° 706/96 y N° 2428/99 y con los fundamentos allí contenidos, se designaron funcionarios del Gobierno de la Provincia de Salta, para desempeñarse bajo la dependencia del entonces Ministerio de Hacienda;

Que uno de los objetivos de tales medidas radicó en el aumento de la recaudación, a través de la gestión tendiente a concretar la percepción por parte de la Provincia, de impuestos locales cuya tributación recae sobre los contribuyentes sujetos al régimen de Convenio Multilateral;

Que una eficaz política fiscal, garantiza el incremento de los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines que persigue el estado posibilitando; a su vez, la reactivación de la economía provincial;

Que habiendo caducado la prórroga dispuesta por el Decreto N° 2800/06 y atento a que no desaparecieron las razones que motivaron las designaciones, corresponde disponer la continuidad de lo dispuesto en los instrumentos citados en el visto, en el marco de las previsiones contempladas en los mismos y con las modificaciones y limitaciones contenidas en el presente;

Que la mencionada continuidad, no implica incremento patrimonial alguno en detrimento de la Provincia, puesto que la retribución correspondiente a las designaciones previstas, se establece como honorarios "de éxito", dado que tendrá lugar, única y exclusivamente, en el supuesto de verificarse efectivamente el incremento en la recaudación impositiva producto de sus gestiones, con garantía a satisfacción de la Provincia;

Que el presente decreto se emite en ejercicio de las potestades conferidas en los Art. 144 inciso 2° de la Constitución de la Provincia de Salta y los Art. 1, 3 y 31 inciso 3° de la Ley 7483;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones dispuestas por Decretos N° 706/96 y N° 2428/99, debiendo los profesionales desempeñarse en la órbita del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2° - La prórroga dispuesta en el Artículo precedente tendrá vigencia a partir del 1° de Enero de 2008 hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Art. 3° - La retribución acordada a los profesionales será la que surja de la escala prevista por el Art. 4° del Decreto N° 1474/01, sin el incremento dispuesto por el Artículo 1° del Decreto N° 2800/06.

Art. 4° - En virtud de lo previsto en el Artículo precedente, derógase el Decreto N° 2800/06.

Art. 5° - Para el supuesto previsto en el primer párrafo del Artículo 1° del Decreto N° 1949/02, los funcionarios designados podrán acceder al pago de la participación acordada en el marco de los instrumentos citados en el Visto del presente, garantizando el reembolso

de la misma con seguro de caución, aval o equivalente, emitido por entidad comprendida en la Ley 21.526, a satisfacción total de la Provincia de Salta, con más todas las erogaciones que deriven del eventual vencimiento de ésta en juicio, en supuestos que procedan las pretensiones de los contribuyentes por aspectos jurídicos sustanciales respecto de las determinaciones cuestionadas o por defectos de la actuación de los referidos funcionarios.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 4 de Abril del 2008

DECRETO N° 1583

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO la necesidad de incrementar los montos correspondientes al Sistema de Asignaciones Familiares; y,

CONSIDERANDO:

Que resulte imperioso adoptar medidas concretas, en orden al compromiso asumido en materia salarial por el Gobierno Provincial con los agentes públicos provinciales;

Que razones de estricta justicia social y un escenario político-financiero adecuado, permiten la recomposición en los montos vigentes de las Asignaciones Familiares, en los salarios de los empleados pertenecientes al Poder Ejecutivo Provincial, Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos, de Regímenes Especiales, Empresas y Sociedades del Estado;

Que en un marco de concertación, se consideró conveniente adoptar en forma progresiva las mejoras en las prestaciones del Sistema de Asignaciones Familiares, con el objeto de fomentar la continuidad educativa de la población y proteger a aquellos beneficiarios que poseen cargas de familia;

Que resulta asimismo necesario, modificar el tope para la percepción de las Asignaciones Familiares establecido en el Decreto N° 2639/07, con las excepciones contempladas en el mismo;

Que en virtud de las facultades contempladas en la legislación vigente y en las atribuciones conferidas por la Constitución resulta procedente el incremento de las asignaciones familiares mencionadas, de acuerdo a las vigencias consignadas en el Anexo adjunto, el que forma parte integrante del presente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse, el incremento en concepto de "Asignaciones Familiares" para los agentes del Poder Ejecutivo Provincial, Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos, de Regímenes Especiales, Empresas y Sociedades del Estado, conforme a los montos y vigencias previstas en el Anexo que forma parte el presente.

Art. 2° - Modifícase el valor establecido como remuneración tope para la percepción de las asignaciones familiares establecido en el artículo 1 del Decreto N° 2639/07, con las únicas excepciones de la Asignación por hijo discapacitado y la Asignación por adopción, conforme con los valores y vigencias siguientes:

* \$ 3.021,00 (Pesos Tres Mil Veintiuno con 00/100), con vigencia a partir del 1 de marzo de 2.008.

* \$ 3.233,00 (Pesos Tres Mil Doscientos Treinta y Tres con 00/100), con vigencia a partir del 1 de julio de 2.008.

Art. 3° - Para el personal docente remunerado por hora cátedra se estará a lo establecido en las pautas definidas en el apartado 4 de las disposiciones generales en la Ley N° 5136.

Art. 4° - Invítase, al Poder Legislativo, Poder Judicial, Procuración General, Municipios de la Provincia y demás entes públicos, a emitir los instrumentos de adhesión a la presente norma.

Art. 5° - Autorízase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas a efectuar las reestructuraciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento del presente.

Art. 6° - Derógase toda norma que se oponga a lo dispuesto en el presente.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

VERANEXO

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Resolución N° 63D - 26/03/2008

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Visto y el Artículo 1° del Decreto N° 206/08, los que quedarán redactados de la siguiente manera: “VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita la prórroga de afectación del Sr. Oscar Ramón Quinteros Navarro, agente dependiente del Ministerio de Educación;” y “Autorízase la prórroga de afectación a la Cámara de Senadores, del Sr. Oscar Ramón Quinteros Navarro, D.N.I. N° 13.451.810, agente dependiente del Departamento Contable de la Dirección General de Administración, del Ministerio de Educación, desde el 02 de Enero de 2.008 hasta el 31 de Diciembre de 2.008, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente instrumento legal.”, ratificando los restantes términos del citado Decreto, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Torino

Ministerio de Educación - Resolución N° 64D - 26/03/2008

Artículo 1° - Rectificar el segundo Considerando y el Artículo 1° del Decreto N° 322/08, los que quedarán redactados de la siguiente manera: “Que la Sra. María de los Angeles Cejas, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, integrando dicho cargo el nivel de Autoridad Superior - Sin estabilidad, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;” y “Designase a la Sra. María de los Angeles Cejas, D.N.I. N° 10.493.709, como Autoridad Superior del

Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón - en el cargo de Secretaria Técnica de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, a partir del 07 de Enero de 2.008.” respectivamente, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Torino

Ministerio de Gobierno - Resolución N° 65D - 26/03/2008

Artículo 1° - Téngase como fecha de toma de posesión del cargo del Sr. Luis Eduardo Cristofani D.N.I. 18.103.546, la correspondiente a la toma efectiva de los mismos, o sea el 11 de Diciembre de 2007.

Art. 2° - Notificar a la Dirección General de Empleo, Unidad Central de Administración - Area Liquidaciones y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno.

Marocco

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Resolución N° 66D – 03/04/2008 - Expediente N° 18-13.533/01

Artículo 1° - Aprobar el Plano de Mensura y Loteo del inmueble identificado con la Matrícula: N° 139.985, Fracción 19p, Sección Q, Localidad de Salta, Dpto. Capital, de propiedad de Díaz Patrón, Alejandro; Díaz Patrón Uriburu, Ana María; Díaz Patrón, Antonino Tomás, del cual resulta el siguiente balance de superficies:

Balance de Superficies

Sup. S/T.	37.477,21 m2
Sup. S/M.	37.487,80 m2
Diferencia	10,59 m2

Resumen de Superficies del Loteo

Sup. Loteos S/M	23.056,45 m2 d/o
Sup. Ochavas S/M	116,87 m2
Sup. Calles S/M	11.096,75 m2
Sup. De espacios verdes	3.217.73 m2 d/o

Art. 2° - Dejar establecido que los propietarios del inmueble con Matrícula N° 139.985, Fracción 19 p, Localidad de Salta, Sección Q, Dpto. Capital, deberán cumplir con las normas de la Ley 7.017 – Código de Aguas y de la Ley 7.070 de Medio Ambiente.

Art. 3° - Oportunamente tome intervención la Dirección General de Inmuebles a los efectos de los registros pertinentes.

Parodi

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 134 – 07/04/2008 – Expediente N° 125-13.712/07 y agregados Cde. 1 y 2

Artículo 1° - Aprobar la reformulación de la obra adjudicada mediante Resolución M.H. y O.P. N° 639/07, correspondiente a la obra: "Control de Erosión, Estabilización de Cauce y Protección de Obras de Arte en el Río Tartagal – Proyecto Integral y Obra – Etapa II – Tartagal – Dpto. San Martín", conforme a las especificaciones técnicas, plan de trabajo y curva de inversión que rolan en el Expte. N° 125-13.712/07 – Cde. 2 y a lo consensuado en el Acta Complementaria del Convenio Específico suscripta entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación y la Provincia de Salta en fecha 21 de diciembre de 2007.

Art. 2° - Adjudicar la ejecución de la obra "Control de Erosión, Estabilización de Cauce y Protección de Obras de Arte en el Río Tartagal – Proyecto Integral y Obra – Etapa II "A" – Tartagal – Dpto. San Martín", en el marco de lo dispuesto por el art. 13, inc. h) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, a la U.T.E. HOMAQ S.A. – INMAC S.A. en la suma de \$ 23.522.470,07 (Pesos Veintitrés Millones Quinientos Veintidós Mil Cuatrocientos Setenta con 07/100) IVA incluido a valores de mayo de 2006, con un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos y a realizarse por el sistema de unidad de medida.

Art. 3° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la U.T.E. HOMAQ S.A. – INMAC S.A. por el monto y las condiciones dispuestas en el artículo 2° de la presente resolución, facultándose a tal fin al señor Secretario de Obras Públicas de la Provincia de Salta.

Parodi

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 2435

F. v/c N° 0002-0081

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Monto Oficial: \$ 175.920,00

Licitación Pública N° 6/08

Fecha de Apertura: 23.04.08 a Hs. 10.00

Adquisición: Ambulancia Mediana Complejidad

Destino: Hospital Salvador Mazza

Precio del Pliego: \$ 175,00 (Pesos ciento setenta y cinco)

Venta: Tesorería M.S.P.

Apertura en Programa Abastecimiento: Centro Cívico Grand Bourg Block 2 - 1° piso.

Los oferentes deberán contar con inscripción previa en el Registro de Contratista de la Pcia.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Gral. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 50,00

e) 09/04/2008

O.P. N° 2427

F. N° 0001-3832

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Programa Integral para la Igualdad Educativa

Proyecto Equipamiento Escolar

En el marco del Proyecto de Equipamiento Escolar se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Adquisición de Equipamiento.

Licitación Pública N° 01/08 PIIE.

Prepuestado Oficial: \$ 509.457,12

Reglón 1: 150 conjuntos unipersonales (1 mesa y 1 silla) 10 Bibliotecas Ambulantes, 10 Estanterías Metálicas y 47 Armarios Metálicos.

Fecha de apertura 1° Sobre: 28/04/2008 – Horas 11,00

Renglón 2: 141 Mesas para Impresoras, 376 mesas de PC, y 1128 sillas escolares.

Fecha de apertura 2° Sobre: 28/04/2008 – Horas 12,00.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial, Calle: Caseros N° 322.

Precio del Pliego: \$ 250,00 (Pesos Doscientos Cincuenta).

Plazo de Ejecución de la Obra: 90 días.

Lugar de Consulta: UCEPE Caseros N° 322.

Adquisición de Pliegos: Caseros N° 322 – Salta. Tel.: 0387 4321589.

Venta de Pliegos hasta: 25/04/2008 14 horas.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Dra. Elsa Esther Parodi
Responsable del Area Legal
U.C.E.P.E.
Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 100,00 e) 09 y 10/04/2008

O.P. N° 2227 F. v/c N° 0002-0079

Universidad Nacional de Salta

Lugar y Fecha: Salta, 12 de Marzo de 2008.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 02/08** Ejercicio: 2008

Clase: etapa única nacional.

Modalidad: precio de referencia - con un solo sobre.

Expediente N°: 18.085/07

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 019/5 - Culminación Planta Baja - Facultad de Ciencias Naturales - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - Salta

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 100,00.- (Pesos Cien)

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta -

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: "Sala Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Edificio Biblioteca - 1° Piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta -

Plazo/Horario: 18 de abril de 2008. - a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

Presupuesto Oficial: \$ 160.000,00

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) Días Calendarios

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Lidia F. de Galcerán
Jefe Dpto. Licitaciones
a/c. Direc. C. y Compras
UNSA.

Imp. \$ 500,00 e) 27 y 28/03, 1 al 11/04/2008

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 2445 F. v/c N° 0002-0083

Auditoría General de la Provincia**Contratación Directa N° 194/08 – con encuadre en el artículo 12 de la Ley 6838.**

Objeto: Alquiler de dispenser y adquisición de bidones de agua y vasos descartables.

Pliegos: Sin cargo.

Consulta y entrega de Pliego: De 8:30 a 13:30, en calle Santiago del Estero N° 158.

Departamento Compras y Contrataciones – Teléfonos 4370071/72.

Apertura de las Propuestas: Día 15 de Abril de 2.008 a hs. 10:30.

Lugar de Apertura: Auditoría General de la Provincia de Salta, Santiago de Estero N° 158, Salta (4.400).

Nota aclaratoria: Los oferentes que presenten cotización deberán contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C.

C.P.N. Silvia Toncovich

Gerente Area Administrativa

Auditoría Gral. de la Prov. de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 09/04/2008

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 2436 F. v/c N° 0002-0081

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Programa Abastecimiento****Concurso de Precios N° 04/08****Fecha de Apertura: 18.04.08 a Hs. 11.00.**

Adquisición: Equipamiento Oficina.

Destino: Sub-Secretaría de Calidad de Servicio de Salud.

Pliego Sin Cargo y Apertura en Programa Abastecimiento: Centro Cívico Grand Bourg Block 2 – 1° piso.

Los oferentes deberán contar con inscripción previa en el Registro de Contratista de la Pcia.

Dr. Martín Alejandro Moreno

Jefe Programa Abastecimiento

Dir. Gral. Abast. y Mantenimiento

M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 09/04/2008

O.P. N° 2425

F. N° 0001-3829

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 26/2.008**

Para la Adquisición de "Materiales para Construcción de Taller en Campamento Metán - Región Centro"

Presupuesto Oficial: \$ 43.180,00.-

Expediente: N° 33-185.641 - Cpde. 1.

Apertura: 17 de Abril del 2.008 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 16-04-2.008 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández

Encargado Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

CPN Raquel Inés Maizel de Levin

Jefa Dpto. Financ. - Contable (Int.)

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 09/04/2008

O.P. N° 2424

F. N° 0001-3829

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 25/2.008**

Para la Adquisición de "Repuestos para Motoniveladoras - Leg. Int. N° 89, 92, 95 y 98 *E*"

Presupuesto Oficial: \$ 125.600,00.-

Expediente: N° 33-185.208 y Agreg. N° 33-185.239, N° 33-185.427, N° 33-185.479, N° 33-185.674 y N° 33-185.203.

Apertura: 17 de Abril del 2.008 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 100,00.-

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 16-04-2.008 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. - Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 09/04/2008

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 2430 F. N° 0001-3837

Ref. Expte. N° 34-6.885/06

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7.071) y Decreto Reglamentario N° 1.502/00 (art. 1° inc. 1°), se hace saber que por el expediente referenciado la sociedad TINKU S.A. (CUIT N° 30-70975379-3), copropietaria del Catastro N° 996 del Dpto. Metán, tramita el otorgamiento de una concesión de agua pública derivadas del Río Jaramento, margen derecha, para irrigar 9,0000 ha (4,72 l./s.) de ejercicio permanente (Suministro N° 316).

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o un interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1er. Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Asesor Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 15/04/2008

O.P. N° 2367 F. N° 0001-3719

Ref. Exptes. N° 34-90.993 y 34-7844/07

La señora Lucía Elena Romero, en su carácter de Presidente del Directorio de la firma "Santa Lucía de la Peña S.A.", propietaria del inmueble Matrícula N° 104

del Dpto. Capital Finca "La Peña", tiene solicitada concesión de uso del agua pública para irrigar con carácter permanente una superficie de 10 ha con caudal de 5,250 lts./seg. a derivar del Los Matos Suministro N° 131, cfr. C.A. art. 46. Así también solicita ampliación de riego para una superficie de 300 ha con caudal de 157,500 lts./seg. del río Los Matos mediante bocatoma y canal propio, de ejercicio eventual cfr. C.A. art. 47.

Conforme C. A. arts. N° 32, 51, 201 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días en diario de circulación gral. y Boletín Oficial y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, de esta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Asesor Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 11/04/2008

O.P. N° 2365 F. N° 0001-3712

Ref. Exptes. N° 34-9153/08

El señor Luis Armani, en su carácter de Presidente del Directorio de la firma "AGRONE S.A.", quien resulta propietaria del inmueble Matrícula N° 8736 del Dpto. Metán, solicita ampliación de concesión de uso de agua pública para irrigar una superficie de 680 ha con un caudal de 357 lts./seg. con aguas del río Medir: a margen derecha, mediante boca y canal propio. Dicha concesión de uso será de ejercicio eventual cfr. C.A. art. 47 en función del último apartado del art. 46.

Conforme C. A. arts. N° 32, 51, 201 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días en diario de circulación gral. y Boletín Oficial y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, de esta ciudad.

Dr. Rafael Ángel Figueroa
Asesor Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 11/04/2008

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 2419

F. N° 0001-3808

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Tramo S.R.L., en Expte. N° 18.993, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de ulexita, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto, la Mina se denominará: Tramo, las coordenadas del punto de Manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7211193.41	3400153.49
7210497.11	3403581.84
7209940.11	3403581.84
7209940.11	3399000.82

P.M.D.: X= 7.210.022.6800 Y= 3.400.420.1100

Cerrando la superficie registrada 382 has. 54a 86ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 09 y 17 y 29/04/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 2441

F. N° 0001-3852

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en Expte. N° 204.773/07, caratulado: "Cristóbal, Pedro s/Sucesorio", ordena la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de un plazo de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Cristina Montalbetti, Juez. Salta, 26 de Marzo de 2.008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 11/04/2008

O.P. N° 2439

R. s/c N° 0359

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nom., Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Centellas, Roberto Santiago; Erazo, Francisca Barbarita s/Sucesorio", Expte. N° 190.399/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de ésta ciudad. El presente juicio se tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos Provisorio, mediante autos caratulados: "Centellas Erazo, Elena; Centellas Erazo, Carlos; Centellas, Lidia; Centellas, María,; Centellas, Isabel s/Beneficio de Litigar sin Gastos", Expte. N° 190.402/07, que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nomin. Salta, 06 de Febrero de 2008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 11/04/2008

O.P. N° 2434

F. N° 0001-3841

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria del Dr. Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Coronel, Marcelino – Sucesorio" – Expte. N° 17.571/07, cita y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Marcelino Coronel ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde la última publicación de edictos, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en cualquier diario de circulación masiva y en el Boletín Oficial. Orán, 13 de Marzo de 2.008. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 11/04/2008

O.P. N° 2433

R. s/c N° 0358

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en Expte. N°

205.235/07, caratulado: "Aramayo, María Olga – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese en el término de tres (03) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 01 de Abril de 2.008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 11/04/2008

O.P. N° 2431 F. N° 0001-3838

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Occhipinti Bartolomé s/sucesorio" Expte. N° 196.326/07, cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 3 de Abril de 2008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 11/04/2008

O.P. N° 2428 F. N° 0001-3833

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. María Cristina Toledo de París, en los autos caratulados "Martínez, Pedro José – Rubio, Isabel - Sucesorio" –Expte. N° 195.482/07; Cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Marzo de 2.008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de París, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 11/04/2008

O.P. N° 2426

F. N° 0001-3830

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica Sucesorio: Zalazar Custodia Tempestti Rodolfo Luis Exp. 210.573/08 Cita a todos los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 31 de Marzo de 2.008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica. Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 11/04/2008

O.P. N° 2411

R. s/c N° 0357

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Cárdenas Milla Pichun, Belisario – Sucesorio", Expte. N° 2-192.812/07, cita a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno), por el término de tres días. Salta, 31 de Marzo de 2008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 08 al 10/04/2008

O.P. N° 2408

F. N° 0001-3780

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, Titular del Juzgado de 11° Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley, en el sucesorio de: López, Américo Santiago, Expte. N° 196.854/07. Publíquese

por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 18 de Febrero de 2008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 08 al 10/04/2008

O.P. N° 2407 F. N° 0001-3779

El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, y Secretaría a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Fernández, Zoilo Angel s/ Sucesorio", Expte. 202.623/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Marzo del 2008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 08 al 10/04/2008

O.P. N° 2405 F. N° 0001-3777

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, sito en Ciudad Judicial – Avda. Bolivia N° 4671 esq. Avda. Houssay – 1er. Piso – de la ciudad de Salta Capital, en los autos caratulados "Chesa, Nelson Matías s/Sucesorio" – Expte. N° 191.133/07 cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 18 de Octubre de 2007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 08 al 10/04/2008

O.P. N° 2403 F. N° 0001-3774

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de

Vivar, en los autos caratulados: "López, Luciano Luis – Sucesorio" Expte. N° 200.098/07, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 28 de Marzo de 2.008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 08 al 10/04/2008

O.P. N° 2398 F. N° 0001-3767

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Prim. Inst. Civ. y Com. 1ª. Nom. en los autos caratulados: "Sucesorio de Campos Zepeda, Enrique – Alfaro de Campos, Elvira" – Expte. 2 N° 204.697/07, de la Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo cita y emplaza, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, sea como herederos o como acreedores para que dentro del término de treinta días, de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 28 de Marzo de 2008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 08 al 10/04/2008

O.P. N° 2396 F. N° 0001-3762

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Martínez, Epifanio; Rueda de Martínez, Eustaquia – Sucesorio", Expte. N° 199.276/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 04 de Febrero de 2008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 08 al 10/04/2008

O.P. N° 2395

F. N° 0001-3761

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 11ª Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Della Torre, Faustino – López Reyna de Della Torre, Severa Herminia s/Sucesorio", Expte. N° 177.927/07 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días. Fdo. Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Salta, Marzo de 2.008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 10/04/2008

O.P. N° 2393

R. s/c N° 0355

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ab – Intestato de Flores, Pedro"; Expediente Número Catorce Mil Ochocientos Siete barra Dos Mil Cinco, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Febrero 27 de 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08 al 10/04/2008

O.P. N° 2392

F. N° 0001-3756

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados "Lisardo Delfin s/Sucesorio" Expte. N° 208.061/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer,

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 27 de Marzo de 2008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 10/04/2008

O.P. N° 2389

R. s/c N° 0353

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Suc. Barrionuevo, Delfor Albino y Gómez, Patricia", Expte. N° 007.610/07, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 12 de Marzo de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 08 al 10/04/2008

O.P. N° 2388

F. N° 0001-3745

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Gómez, Laura S/Sucesorio", Expte. N° 147.235/06, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.. Salta, 11 de diciembre de 2.007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 10/04/2008

O.P. N° 2381

F. N° 0001-3739

La Dra. Beatriz, del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en lo

autos caratulados "Rossetto, Federico Alberto s/Sucesorio", Expte. N° 140.650/05, ordena se cite por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario por dos días en el Tribuno por un día, (Art. 723 CPCC), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Abril de 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 09/04/2008

O.P. N° 2380

F. N° 0001-3737

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en autos caratulados: "Rodríguez, Emilio - Sucesorio", Expte. N° 202.788/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 3 de Marzo de 2.008. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 09/04/2008

O.P. N° 2375

F. N° 0001-3733

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Boden de Dubois, Marcela María Luisa" s/Sucesorio - Expte. n° 202.372/07, cita a los herederos y hacedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 13 de Marzo de 2008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 09/04/2008

O.P. N° 2370

F. N° 0001-3728

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, en los autos caratulados "López, Jesús María s/Sucesorio Ab-Intestato" Expte. N° EC2-17.471/07 que se tramita por ante este Juzgado Secretaria Dra. Marcela de los Angeles Fernández cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, de Jesús María López a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y un diario de Circulación Pública. San Ramón de la Nueva Orán, 18 de Marzo de 2008. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 09/04/2008

O.P. N° 2364

F. N° 0001-3708

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados "Marcial, Susana Elena - Sucesorio - Expte. N° 1-182.240/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de la que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. María Cristina Montalbetti, Juez. Salta, 18 de Marzo de 2.008. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 09/04/2008

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2442

F. N° 0001-3853

Viernes 11/04 - Hs. 19,15

General Güemes 2025 - Salta (Cap.)

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE \$ 1.046,94

Finca de 74 has. 7.043,76 m2 sobre el camino a Las Garzas y a 21,2 kms. desde el Parque Industrial de la ciudad de Salta

El día viernes 11 de Abril de 2008 a las 19,15 horas en calle Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rema-

taré "Ad Corpus" y con la base de \$ 1.046,94 (2/3 V.F.): Un inmueble rural con todo lo edificado, clavado y plantado, identificado con Catastro N° 3879 – Finca El Ceibalito – Frac. 6 b – Dpto. Cerrillos – Planos 301 bis y 449 (Cat. Origen 2551), con una superficie remanente de 74 has. 7.043,76 m2. Mide 136 y 249,80 m. en sus lados Este y Oeste; y en sus lados Norte y Sur 5.535,75 y 5.784,64 m. calculados según sus planos. Se arriba de Oeste a Este recorriendo 6 kms. Desde la entrada al Parque Industrial de Salta por la Ruta Prov. N° 48 (hacia La Pedrera y Fca. La Cruz) hasta una bifurcación por donde se dobla al Sur para continuar por el camino Prov. a Las Garzas (que bordea la margen este del Río Arenales) recorriendo otros 14,2 kms. hasta donde hay sobre el lado Este del camino una tranquera precaria de palos que da a un callejón de 10 mts. De ancho y por el cual se debe recorrer 604,28 m. hacia el Este (es decir hacia los cerros) para arribar al extremo sudoeste de la finca. Este callejón –hoy- con rebrote y alambrados en regular estado es el acceso propio de la finca a rematar y se inicia en diagonal frente a otra tranquera color blanca en cuyo frente hay un disco de arado que dice "Finca El Ceibal – Los Pinos". Al sur de éste callejón hay una chacra del vecino y el catastro sgte. se llama "Sami Huayra". Limita al Norte con el Catastro 2.550 propiedad de Cleofe Sarmiento de Suarez; al oeste y Sur con el Catastro 3878 de Segundo Sarmiento y al Este con las altas cumbres de los cerros divisorias de aguas. Con partes planas de faldeos con ondulaciones hacia el Este. Clima cálido tropical con estación seca siendo la temperatura media de 28° C (Dic. o Enero) y de 15° C (Julio), con precipitación media anual de 500 a 550 mm., con monte achaparrado, explotado, con cardón, churqui, garabato, quimil, con presencia de renoval de algarrobo, guayacán, tala, chañar, tipa, cebil, quebracho colorado y blanco, etc. Los suelos (según el libro "Los Suelos del NOA" de A. Nadir y T. Chafatino) corresponden a la asociación de suelos "Sumalao" en su pedemonte y "La Quesera" hacia los cerros. Sin riego, sin alambrazado, sobre camino de tierra cuidado y con tendido de luz eléctrica como único servicio, y a 1,7 km. de Paso Sarmiento que es el otro acceso por el camino a la Isla en época de estiaje. Revisar en horario comercial. Forma de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Venta s/Art. 7 – Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Juzg.

de 1° Inst. Civil y Comercial 7ma. Nom. – Sec. N° 1 en Juicio c/Sarmiento, Carlos; Sarmiento, Evelia Beatriz; Escudero, Claudia Raquel y Otros s/Ejec. de Honorario (Conexo: Sucesorio de Segundo Sarmiento Exp. 27.272/01) – Expte. N° 147.603/06. Edictos: 3 días p/Bol. Of. y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes, planos y fotos satelitales al Mart. Julio C. Tejada – (Monotributista) 10 de Octubre 147 – Plata Alta – Oficina 2 – Telef. 4216547 – Cel. 154-407778 – Salta (Cap.).
Imp. \$ 70,00 e) 09/04/2008

O.P. N° 2437

F. N° 0001-3842

Por DANIEL EDUARDO CHOQUI

JUDICIAL CON BASE

El día 11 de Abril de 2.008 a 17:30 Hs. en Pje. Anta N° 1350 de esta ciudad Remataré con la base de \$ 3.188,86 equivalente a las 2/3 Ptes VF, el inmueble identificado con Mat. N° 112.253 Secc R Manz 23.- Parc. 1 del Dpto. Capital Ubicado en Block 14.- 2° Piso.- Dpto. A del Consorcio La Rural - Ex Villa Palacios de esta ciudad. Med. Los dan sus títulos obrante en autos: El Dpto. consta de un living - comedor - un pasillo divisor, Posee tres dormitorios, una cocina, un lavadero y baño de Primera, posee piso de flexiplas. Serv: Cta. c/luz elect., agua cte., cloacas, gas natural y playa de estacionamiento. Est Ocup: reside la Sra. Susana Pérez, en calidad de propietaria, Claudia Pérez, Elisa Pérez, y tres menores de edad s/Acta de constatac. realizada por el Sr. Oficial de Justicia. Forma de Pago Señal del 30% del precio adquirido en el acto del remate el Saldo dentro de los cinco días de aprob. la subasta. El Imp. a la Venta del bien (inmueble) s/el art. 7 de la Ley 23905, no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión de Ley 5% con más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del compr. Ordena Sr. Juez en lo Civ. y Com. de Proc. Ejecutivos 2da. Nom. Dr. Ricardo J.C. Issa - Secretaría N° 1 en juicio c/Pérez, Susana y/o Quien Resulte Resp. Ejecución de Honorarios" Expte. N° 99.310/04. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Diario de Circulac. Comercial. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en Expte. o al Mart. Daniel E. Choqui (IVA Monotrib) Martín Cornejo N° 1395 Cel. 154060905.

Imp. \$ 35,00

e) 09/04/2008

O.P. N° 2432

F. N° 0001-3839

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL CON BASE \$ 108,50****Un Lote de Terreno Baldío**

El día Viernes 11 de Abril del Año 2.008 a las 18 hs., en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955 de esta Ciudad, Remataré con la Base de \$ 108,50, correspondientes a las 2/3 partes de su V.F., un lote de terreno ubicado a dos cuadras de la Ruta 23 "Camino a la Isla", y frente al B° El Círculo Nro. Tres, identificado Cat. 123.641 - Secc. "Q", Manz. 193 C - Parc. 11 Dpto. Cap. Mide 10 m. de fte. por 25 m. de fdo. Sup. 250 m2. Límites: al N.E. parcela 12; al S.E. parc. 8; al S.O. parc. 10 y al N.O. Pje. s/Nombre. Según Ced. Parc. Se trata de un lote de terreno desocupado, plano, baldío, cubierto de maleza sin cerramientos ni servicios. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1ra. inst. C. y C. de 1ra. Nom. Dra. María Cristina de Montalbetti, Secret. Nro. 1, en Juicio seguido contra Luis Edgardo Wilfredo en causa Nro. 159.711/06 - sobre Ejec. de Sent. y Honorarios regulados en Expte. 7533/01 del Juzg. Correcc. Nro. 3. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate y a cargo del comprador. Saldo 70% restante se abonará dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Impuesto Ley 23.905, Art. 7mo. no incluido y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se susp. aunque el día sea declarado inhábil. Public. Tres (3) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inform. al Telef. 0387-4240330, o en horario comercial en calle España 955. J.R.C. de M. Martillera Matric. 5.188 - Resp. Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/04/2008

O.P. N° 2420

F. N° 0001-3815

Por EDUARDO TORINO**JUDICIAL CON BASE****Valiosos Terrenos Colindantes en Tartagal**

El día Jueves 10 de Abril de 2008 a horas 19,30, en el local de Inmobiliaria Rivadavia sito en calle San Martín 960 de la ciudad de Tartagal, en autos caratulados "Banco de La Nación Argentina c/Yudi, Antonio s/Ejec. Hipotecaria", Expte. N° 3-122/07 del Juzgado Federal

N° 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, el martillero Eduardo Torino Rematara al mejor postor los inmuebles hipotecados embargados en autos a fs. 24 vta., de propiedad del demandado, con la base de: 1) \$ 7.782,60 correspondiente al Valor Fiscal del inmueble Matricula N° 276, Sección A, Manzana 108, Parcela 4, del Dpto. San Martín (23) ubicado en calle América entre Paraguay y Richieri de la Ciudad de Tartagal, datos según cédula parcelaria: Ext.: Fte. 22,00 m.; Fdo.: 50,00 m; Superficie: 1.100 m2; Lim.: N.: Parc. 3; S.: Parc. 5; E.: calle América; O.: Parte Parc. 6A. Se trata de un terreno cercado en forma indivisa con la matrícula N° 277. Sin división en su límite Sur, en su límite Norte se encuentra cerrado por una tapia de mampostería de bloques de cemento, el límite Este con mampostería de ladrillos y un portón para ingreso vehicular de hierro, el límite Oeste en parte con mampostería de bloques de cemento y en parte con una construcción de mampostería de ladrillos, techos de chapa, que consta de cuatro piezas, piso de tierra sin terminar y esta indivisa con la matrícula colindante. 2) \$ 7.861,07 correspondiente al Valor Fiscal del inmueble Matricula N° 277, Sección A, Manzana 108, Parcela 5, del Dpto. San Martín (23), ubicado en calle América esquina Paraguay de la Ciudad de Tartagal, datos según cédula parcelaria: Ext.: Fte.: 22,00 m.: Cfte.: 22,00.: Fdo.: 50,00 m; superficie: 1.100 m2; Plano N° 40. Lim.: N.: Con el Lote N° 4; S.: Con calle Paraguay; E.: Con calle América; O.: Con Parcela N° 6 "A". Se trata de un terreno cercado en forma indivisa con la matrícula N° 276. Sin división en su límite Norte, en su límite Sur se encuentra cerrado por una tapia de mampostería de ladrillos y un portón de Madera sobre calle Paraguay, el límite Este con mampostería de ladrillos y el límite Oeste en parte con mampostería de bloques de cemento y en parte con una construcción de mampostería de ladrillos, techos de chapa, que consta de cuatro piezas, piso de tierra sin terminar y esta indivisa con la matrícula colindante. Forma de pago: 30% a cuenta del precio de dinero de contado en el acto del remate, con más la comisión de ley (5%) y sellado del acta de remate por D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador. El saldo se abonara dentro de los cinco días de aprobado el remate. En ambos terrenos funcionaba un aserradero. Estado de ocupación: Desocupado según informe de Juez de Paz de fecha 28 de Noviembre de 2007. Servicios: tienen instalados agua corriente, pasando por el frente la red troncal de cloacas, energía eléctrica, teléfonos y video cable. Alumbrado Público y

recolección de residuos. Ambas calle de tierra. Edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes al BNA Suc. Tartagal ó martillero Eduardo Torino – Córdoba 261 – Salta – Tel 0387-156 832907 – IVA Monotributo.

Imp. \$ 128,00

e) 09 y 10/04/2008

O.P. N° 2406

F. N° 0001-3778

Por JOSE L. ARGANARAZ

JUDICIAL CON BASE

**Importante Inmueble Rural 67 Has. Ad Corpus
(Potrero Uriburu) Campo Quijano - Salta**

El Miércoles 9 de Abril de 2008 a Hs. 18,30 en calle España N° 955, sede del Colegio de Martilleros de Salta, Ciudad, por disposición del Juez de 1ª Inst. del Trabajo N° 2 Dra. Gloria Isabel Martearena, Secretaria de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en juicio que se le sigue a Sucesión Juan López y Otros, Ejecución de Sentencia - Expte: 15.730/06, remataré con la Base de las 2/3 partes de VF o sea \$ 7.440,96, el inmueble identificado con la Matrícula N° 7464, Rosario de Lerma, Potrero de Uriburu, Lote B, Plano 648 formada por polígonos 1 y 2 Dpto. Rosario de Lerma, Potrero de Uriburu, lote B – Plano 648 – formada pro polígonos 1 y 2 – Dpto. Rosario de Lerma - Sup. 67 has. 8.077,71 m2 extensión según títulos. Para acceder a dicho inmueble rural debe atravesarse el pueblo de La Silleta, por calle San Martín, hasta el final y seguir por la Ruta Prov. 94 aprox. 17 Km. hasta el empalme con la Ruta Prov. 94, que va a Potrero de Uriburu y aprox. a 19 Km. A mano derecha se encuentra el inmueble constatado. Se encuentra ocupado por el Sr. Armando Juan López, en carácter de heredero de la Sucesión Juan López. Consta de 67 has. Aprox., de las cuales 40 has. aprox. son cultivables, no tiene turno de agua permanente para riego, teniendo régimen de riego de agua eventual, del Río Potrero con turno para bebida para 20 días. En el mismo hay una casa de adobe con techos de chapa, pisos de cemento, que cuenta con 5 dormitorios, 1 baño, 2 galerías, una de ellas con asador y horno de barro, es muy antigua y se encuentra en regular estado de conservación. Instalaciones: un galpón grande, corrales, lavadero de animales vacunos y cargadero. 3 Estufas Bulk Curing para secado de tabaco, que el Sr. Armando Juan López manifiesta que

se encuentran en comodato, y además un chiquero grande y una forestación de eucaliptus. En la finca se cultiva un poco de tabaco y el resto es pradera, apta para la cría de ganado vacuno. Tiene luz (por pantalla solar), no tiene agua corriente ni gas natural. (según const. de fojas 85). Estas 3 estufas aparentemente no pertenecen al fondo a subastar, según manifestación del Sr. Armando Juan López. Cond. Venta: pago del 30% del precio, a cuenta del mismo, más la comisión de ley 5% y el sellado de Ley DGR 1,25%, todo en el acto y a cargo del comprador, el saldo dentro los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 2 días en B.O. y Diario de mayor circulación. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Informes: Mart. Argañaraz. Monot. Tel: 4211676 - 154-087439. www.martillerosdesalta.com.ar

Imp. \$ 100,00

e) 08 y 09/04/2008

O.P. N° 2394

F. N° 0001-3760

Por FRANCISCO A. SEGOVIA

JUDICIAL CON BASE \$ 6.325,78

**Valioso Departamento de 3 Dormitorios
y Dependencias ubicado en Bloque 11 - Dep. 33 -
Av. Uruguay 460 (a 100 mts. Monumento
General Güemes)**

El día 10 de Abril de 2008, a hs. 19, en mi escritorio de remates sito en Lavalle N° 799, ciudad, remataré con la Base de \$ 6.325,78 (2/3 del V.F.), el inmueble Matrícula N° 89.489 Dep. Cap. 01 - Sec. N - Mz. 40 - Parc. 29 - U.F. 92, individualizado como Polígono 02 - 04 - 2° Piso del Plano 381 - PH y ubicado en el Bloque 11 - 2° Piso - Dep. 33 del Conjunto Habitacional Cerro San Bernardo, sito en Av. Uruguay 460, ciudad, con todo lo plantado y adherido al suelo por acc. Fis. y legal, de prop. de la demandada y embargado en este juicio. Sup. Cubierta: 74,88 m2; Semic.: 1,40 m2; Balcón: 10,74m2; Total: 87,02 m2. Se rige por el Reglamento de Co-propiedad según E.P. N° 248 del 7/4/77 del Escr. Carlos Alsina Garrido.

E. de Ocupación: Está ocupado por el Sr. Jorge Heit en calidad de quien sería propietario. Mejoras: Se trata de un departamento cuyo Conjunto está ubicado en

plena zona residencial a 100 m. aprox. del Monumento General Güemes. Consta de 3 dormitorios (2 c/placards), living-comedor con mueble de madera empotrado, 2 baños (1 de 1° con bañera) cocina, lavadero y otras dependencias, con agua, luz, cloaca y gas. Techo de losa con cubierta de tejas y pisos cerámicos, en buen estado de conservación incluso pavimento por su frente. (ver informe de fs. 572). Visitas de 10 a 18 hs.

Ordena Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de C. y C. de Procesos Ejecutivos de 4° Nominación, Dr. Sergio A. Bonari Valdéz, Secretaria de la Dra. Lucía Brandán Vally en autos "Conjunto Habitacional Cerro San Bernardo vs. Neirot, M. Angélica y/o quien resulta responsable - Crédito por Expensas Comunes" Expte. N° 87.656/96.

C. de Venta: Seña 30% a/c precio, Sellado 1,25% y Comisión 5% del precio c/comprador. Todo al contado en el acto, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación y continuar la subasta y aplicar al remiso el Art. 597 del C.P.C.C. Saldo a la aprobación judicial de la subasta mediante depósito en Banco Macro - Sección Ciudad Judicial a la orden del Proveyente y como perteneciente a estos autos. El Impuesto a las Ventas (Art. 7 Ley 23.905) no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se hará aunque el día fuere declarado inhábil. Informes y Plano en mi escritorio T. 4230154. Resp. Monotributo.
Imp. \$ 144,00 e) 08 al 10/04/2008

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 2399 F. N° 0001-3769

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Barro Barro, Valdemar vs. Lizarraga, Erasto Adalberto – Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 189.125/07, cita al demandado a comparecer a juicio en el plazo de 5 días a contar desde la última publicación de los edictos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes par que lo represente. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Salta, 28 de Marzo de 2.008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 08 al 10/04/2008

O.P. N° 2390

R. s/c N° 0354

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Valdez, Nilda Inés vs. Zigarán, Carlos Alberto s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 006.983/07, cita por Edictos a los herederos del Sr. Carlos Alberto Zigarán y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 8831, Manzana 5, Parcela 9, Sección D de El Galpón Dpto. Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Ley (Art. 343 in fine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 05 de Diciembre de 2.007. Dra. Nelly, Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08 al 14/04/2008

O.P. N° 2379

R. s/c N° 0351

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Gómez, Juan de Dios vs. Avance S.R.L. – Adquisición del Dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal", Expte. N° 1-155.338/06, cita al demandado, Avance S.R.L., para que dentro de 6 (seis) días, a partir de la última publicación, comparezca a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (artículo 343 segunda parte del Código Procesal Civil y Comercial) Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno". Salta, 22 de Febrero de 2.008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 09/04/2008

O.P. N° 2301

F. N° 0001-3605

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nom. del Distrito Judicial Sur, a cargo del Dr. Teobaldo René Osoreo, Secretaria actuante a cargo del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados "Ducasse Ulrich, Cristina – Prescripción Adquisitiva" Expte. Nro. 5.474/06, cita al titular del catastro Nro. 16.961 (Dpto. Anta) y a toda persona que se considere

con derechos sobre el mismo, para que en el término de seis (6) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. (Art. 343 in fine CPCC). Fdo. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez. San José de Metán, 27 de Febrero de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 200,00

e) 03 al 09/04/2008

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 2444

F. v/c N° 0002-0082

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos Ira. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/Alderete, José Guillermo s/Ejecución Fiscal – Embargo Preventivo", Expte. N° 188.893/07. Cita y Emplaza al Sr. Alderete José Guillermo a fin de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° del C.P.C.C.).

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 13 de Noviembre de 2.007. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 al 11/04/2008

O.P. N° 2440

F. N° 0001-3851

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa Echazú Ferroni, en los autos caratulados: "Guzmán Eckardt, Nahuel Federico s/Rectificación de Partida de Nacimiento", Expte. N° 200.635/07, Cita en cumplimiento de lo ordenando por el art. 17 de la Ley 18.248, a todos los que se consideren con derecho, a formular oposición a la Demanda de Rectificación de Partida de Nacimiento deducida, dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación, y ordena Citar por Edictos una vez por mes por el lapso de dos meses, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Marzo del 2.008. Dra. Teresa Echazú Ferroni, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 09/04 y 09/05/2008

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 2429

F. N° 0001-3836

Piara del Pilar S.R.L.

Modificación Contrato Constitutivo

Entre los señores Airton Delmar Rothen, DNI N° 93.604.853, CUIL N° 20-93604853-7, brasileño de 51 años de edad, casado en primeras nupcias con Liani Anicia Kretschmer Rothenm con domicilio en calle Vicente López N° 1727 - Piso Sexto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Francisco Javier Caro, DNI N° 31.426.146, CUIT N° 20-31426146-2, argentino, soltero, de 22 años de edad, de profesión comerciante con domicilio en calle San Juan N° 1911 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán y Sergio Ramiro Luque, DNI N° 25.411.439, CUIT N° 20-25411439-2, argentino, ca-

sado en primeras nupcias con la Sra. Lorena Elizabeth Heit, de 30 años de edad de profesión médico veterinario con domicilio en calle Mar Caspio N° 1355 del Barrio San Remo de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, convienen de común acuerdo modificar en fecha 26 de febrero de 2008, el Contrato Social Constitutivo publicado en fecha 12 de octubre de 2007 y como consecuencia de la Cesión de Derechos y Acciones de fecha 15 de febrero de 2008.

Las mencionadas modificaciones son:

Denominación: Piara del Pilar S.R.L.

Domicilio y Sede Social: La sociedad tendrá su domicilio social y legal en la calle Pueyrredón N° 636 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta. La Sociedad podrá trasladar este domicilio e instalar sucursales, agencias, fábricas y depósitos en el país y en el extranjero.

Administración: La Administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercido por el Señor y socio Airton Delmar Rothen, DNI N° 93.604.853, CUIL N° 20-93604853-7 en su carácter de Gerente, ejerciendo una Gerencia Unipersonal, designado por el plazo de cinco (5) años contados a partir de la firma de la presente modificación, quien acepta el cargo y queda en función pudiendo ser reelecto por el voto de la mayoría. Le queda prohibido al socio gerente obligar a la sociedad en cuestiones ajenas a su objeto

social y dar garantías por avales por terceros. El socio gerente fija una garantía de Pesos Un Mil (\$ 1.000) y constituye domicilio especial en la calle Pueyrredón N° 634 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 07/04/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 65,00

e) 09/04/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 2438

F. N° 0001-3844

Asociación de Ingenieros Químicos de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Ingenieros Químicos de Salta convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de mayo del cte. año a las 18,30 horas, en el microcine de la Facultad de Ingeniería de la UNSa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2.- Consideración de los Estados Contables (Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Balance General, Informe del Organismo de Fiscalización y Memoria del ejercicio 2.007)
- 3.- Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Ing. Nicolás G. Moreno
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 09/04/2008

O.P. N° 2368/2369

F. N° 0001-3722

**Caja de Jubilaciones y Pensiones
para Médicos de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Anexo II - Resolución N° 0048/2008

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, en cumpli-

miento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.556/89, Convoca a sus afiliados - activos y pasivos - a la Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 15 de Mayo de 2.008 a hs. 8:00, a celebrarse en la sede de la Caja, sito en calle Pueyrredón N° 252 de esta Ciudad de Salta.

La Asamblea dará comienzo a las 8:00 horas, y si no hubiera el quórum exigido, se constituirá nuevamente una hora después (9:00 horas) a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de Autoridades de la Caja.
 - a) Apertura del acto eleccionario, que se llevará a cabo hasta las 20:00 horas.
 - b) Pase a receso hasta la hora enunciada (20:00 Horas) y reapertura a los fines de continuar tratando el siguiente orden del día.
- 2.- Elección de dos (2) afiliados para refrendar el Acta de Asamblea.
- 3.- Consideración de los Estados Contables del Ejercicio N° 18 finalizado el 31/12/2007.
- 4.- Lectura y consideración de la Memoria por la gestión del Consejo de Administración al 31/12/2007.
- 5.- Consideración del Presupuesto de Gastos, Cálculo de Recursos y Planes de Inversión.
- 6.- Prórroga del mandato y ampliación del monto autorizado para realizar inversiones inmobiliarias. (Art. 34° inc. e)
- 7.- Proclamación de los afiliados electos para ocupar los respectivos cargos y toma de posesión.

Notas:

1- "Art. 22 Ley N° 6.556/89: El quórum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón respectivo, pero se constituirá una (1) hora después, con el número de miembros que concurran. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto solo en caso de empate."

2- Para poder ser candidato y/o elector, como así también para asistir y participar en la Asamblea, el afiliado deberá tener abonados a la Caja, la totalidad de aportes - Art. 33° Apto. a) y b) de la Ley N° 6.556/89 modificada por Ley N° 6.787/95 - devengados hasta el mes de Diciembre de 2007 inclusive, hayan suscripto o no planes de facilidades de pago.

3- Los cargos a cubrir son los siguientes:

- Consejo de Administración: Un (1) Vice-presidente, Un (1) Vocal Titular y Un (1) Vocal Suplente por los afiliados activos; Un (1) Vocal Titular y Un (1) Vocal Suplente por los afiliados pasivos.

- Sindicatura: Un (1) Síndico Titular y Un (1) Síndico Suplente, por los afiliados activos.

4- Por reglamento Electoral y demás informes, dirigirse a la sede de la Caja, en el domicilio arriba citado.

5- El voto es personal y secreto por cada afiliado.

Dr. Vasco Ernesto Galvez
Secretario

Dr. Oscar J. Farjat
Presidente

Imp. \$ 210,00 e) 07 al 09/04/2008

ASAMBLEAS

O.P. N° 2443 F. N° 0001-3855

**Asociación de Pequeños Productores
Agro-Ganaderos y Artesanal del Departamento
Los Andes – Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

La Asociación de Pequeños Productores Agro-Ganaderos y Artesanal del Departamento Los Andes, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, en su sede sita en calle Ríos Arias N° 15, de la localidad de San Antonio de los Cobres, en la provincia de Salta, para el día 24 de abril de 2008, hs. 12:00 a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

3.- Lectura y Consideración de Memoria y Balance, Inventario, Cuadro de Pérdida y Ganancia del año 2007 e Informe del Organismo de Fiscalización.

4.- Pasada la hora señalada, la Asamblea dará comienzo con los socios presentes.

Celina Cabrera
Presidenta
Rosa Gerón
Secretaria

Imp. \$ 15,00 e) 09/04/2008

O.P. N° 2423 F. N° 0001-3826

Asociación de Bomberos Voluntarios "Hernando de Lerma" – Rosario de Lerma - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Bomberos Voluntarios Hernando de Lerma de Rosario de Lerma, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de abril del año 2008, a hs 20 en la Casa de la Cultura, sita en calle 9 de julio y Bernardo de Irigoyen para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Aprobación de la Memoria, Informe del Organismo de Fiscalización, Inventario, Balance del Ejercicio cerrado al 31/12/07.
- 4.- Relevamiento del padrón de asociados.

Transcurrida una hora de la fijada se aplicará el Art. 30° del Estatuto Social.

Serafin Corregidor
Presidente
Carlos C. Castillo
Tesorero

Imp. \$ 15,00 e) 09/04/2008

O.P. N° 2422 F. N° 0001-3821

**PROGRAMO - Asociación de Productores
de Granos del Norte**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Productores de Granos del Norte - PROGRAMO - convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el jueves 24 de abril

de 2008, a las 17,30 horas, en el Hotel Alto Verde, Carlos Pellegrini 671, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2.- Consideración y aprobación de Memoria, Balance e Inventario, Estado de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio N° 6, cerrado el 31 de diciembre de 2007.
- 3.- Elección de tres asambleístas para integrar la Junta Electoral.
- 4.- Elección de diez miembros titulares (Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y Cuatro Vocales Titulares) y Cuatro miembros suplentes de la Comisión Directiva, por dos años, y elección de dos miembros (titular y suplente) del Organo de Fiscalización, por dos años.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° del Estatuto Social, la Asamblea sesionará válidamente, sea cual fuere el número de socios presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mayoría de los socios con derecho a voto.

Las Listas de Candidatos deberán ser presentadas hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de celebración de la Asamblea, debiendo ser suscripta por cada uno de los integrantes y el respectivo apoderado. Se exhibirán por tres (3) días hábiles a los efectos que hubiere lugar. La Comisión Directiva oficializará las listas, labrándose el acta respectiva con los apoderados, de corresponder.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 32° y 35° del Estatuto Social, toda la documentación de la Asamblea y el Padrón de Socios en condiciones de participar en la misma, se encuentran en las sedes de la

Institución de Pichanal y Salta Capital, en horarios de atención al público.

Imp. \$ 25,00

e) 09/04/2008

O.P. N° 2421

F. N° 0001-3819

Asociación para el Fomento de la Cultura Tecnológica – Salta

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Asociación para el Fomento de la Cultura Tecnológica convoca a sus asociados a Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el día 3 de mayo de 2.008, a horas 20 en la sede sita en calle La Rioja N° 450 de la ciudad de Salta, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Recursos y Gastos y Dictamen del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio N° 8, finalizado el 28/12/07.
- 3.- Elección de los miembros de la Comisión Directiva

Roberto J. Luna

Presidente

Ricardo A. Nioi

Secretario

Imp. \$ 15,00

e) 09/04/2008

RECAUDACION

O.P. N° 2446

Saldo anterior	\$ 129.883,70
Recaudación del día 08/04/08	\$ 1.751,60
TOTAL	\$ 131.635,30

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial. la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.